

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Solana de Opañel, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 213.594, 21 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 5.339,85 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo tercero, concepto séptimo, partida 81 del vigente Presupuesto ordinario especial del Ensanche. No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento

de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle de Solana de Opañel.»)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle de Solana de Opañel, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—26.258)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Covadonga, entre las de Concejal Julio Gómez y Argentina, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 150.402,92 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 3.760,07 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes

al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veinticuatro días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo tercero, concepto séptimo, partida 81 del vigente Presupuesto ordinario especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle de Covadonga, entre las de Concejal Julio Gómez y Argentina.»)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle de Covadonga, entre las de Concejal Julio Gómez y Argentina, anunciada en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—26.257)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por C. & G. Carandini (S. A.), como contratista del suministro de 20 proyectores para alumbrado, adjudicadas en virtud de proyecto aprobado en 31 de julio de 1953.

Madrid, 8 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—1.462)

Secretaría general.—Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de diciembre de 1954, a propuesta de la Comisión de Policía Urbana, ha tenido a bien aprobar la modificación del párrafo 5º del artículo 21º de las vigentes OO. MM., en el sentido de añadir al mismo la frase «sin limitación de potencia y superficie, si bien la potencia aislada de cada motor no podrá exceder de 10 c. v.»

El expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días en la Sección de Policía (plaza de la Villa, número 5), todos los días laborables, de diez treinta a doce treinta de la mañana, para oír reclamaciones.

Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local.

Madrid, 4 de febrero de 1955.—El Se-

cretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.259)

Tenencia de Alcaldía de la segunda Zona (Chamberí)

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde del distrito de Chamberí.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del vigente Reglamento de Reclutamiento, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia, en ignorado paradero, por más de catorce años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Alejandro Navarro Durán, de sesenta y dos años de edad, alto de estatura, color moreno, sin seña particular alguna, padre del mozo número 1.495 del reemplazo de 1951 Juan José Navarro Rivas.

Se ruega a toda persona que tenga alguna noticia de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 19 de enero de 1955.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.

(X.—33)

Ministerio de Agricultura

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO

En cumplimiento, por parte del Patrimonio Forestal del Estado, del Decreto de 26 de noviembre de 1954 («Boletín Oficial» de 13 de diciembre de 1954), para la repoblación forestal de los terrenos comprendidos en la finca «Terrenos de la Compra», del término municipal de Patones, prevé la tramitación, si hubiera lugar, del correspondiente expediente de expropiación con aplicación del procedimiento rápido de ocupación de fincas previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, disponiendo también las citadas disposiciones que por el Patrimonio Forestal del Estado, antes de iniciar el procedimiento expropiatorio, se requerirá a los respectivos propietarios para que en un plazo de quince días manifiesten si están dispuestos a la cesión voluntaria de los terrenos en cuestión, bien en régimen de consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado o bien en venta directa a dicho Organismo.

En su virtud, el Patrimonio Forestal del Estado se ha dirigido a los aludidos propietarios ofreciendo las siguientes soluciones:

1.ª Establecimiento de consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado mediante cesión de los terrenos de su propiedad en las fincas de referencia, de acuerdo a las bases contractuales cuyo modelo obra en las oficinas del Servicio del Patrimonio Forestal del Estado que se cita más adelante.

2.ª Venta directa al Patrimonio Forestal del Estado de los mismos terrenos en un precio que no sobrepase la mayor de las cifras que resulten de capitalizar al 4 por 100:

- a) El líquido imponible asignado por Catastro.
- b) La renta líquida que se demuestre obtener.

A pesar de haberse realizado las notificaciones antedichas, se hace público el presente anuncio, a fin de que si quedara algún propietario sin notificar, se considere incluido en este llamamiento, señalando el mismo plazo de quince días para que cualquier propietario que se considere dueño de algún terreno dentro de los límites que se señalan en el presente anuncio pueda dirigirse al Servicio de la 4.ª División Hidrológico-Forestal del Patrimonio Forestal del Estado, con residencia en Monte Esquinza, número 4, Madrid, manifestando los derechos que a su juicio tiene, acompañando los títulos de propiedad que le acrediten como propietario y comunicando dentro del plazo antedicho si acepta alguna de las dos soluciones que se proponen, entendiéndose que la no presentación de reclamación implica el que este Patrimonio Forestal del Estado prescinda de con-

siderarle como propietario de parte de las fincas señaladas a los efectos de su expropiación forzosa.

Se hace saber también a aquellos propietarios que adopten alguna de las dos soluciones ofrecidas que el correspondiente acuerdo deberá quedar ultimado dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha en que la aceptación sea comunicada al Patrimonio Forestal del Estado, en la inteligencia de que de no cumplirse este trámite de formalización de convenio, para lo que será requerido oportunamente dentro de los treinta días ya aludidos, se rehusa cualquier forma de enajenación voluntaria.

Madrid, 5 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Sanz Pastor. (G. C.—600) (O.—26.254)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 22 de mayo de 1931, con los números 535.160 de entrada y 49.731 de registro, correspondiente a un depósito constituido por el Habilitado del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, don Isidro Jiménez Gallego, de la propiedad de la Sociedad Fernández Heredia y Compañía, y a disposición de la Dirección General de Bellas Artes, para su abono a los referidos señores o a sus herederos como importe del capital y seis mensualidades del censo no redimido sobre la casa número 13 de la calle de San Mateo. Importa 14.375 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de agosto de 1953.—P. El Delegado Central de Hacienda, José Rojo García.

(A.—1.465)

Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

Hasta las doce horas del día 24 de febrero de 1955 se admiten proposiciones para la ejecución, por concurso, de las obras del «Proyecto de pabellones para el Primer Jefe del Regimiento de Infantería Covadonga número 5, en Alcalá de Henares» (Número 2.251 del «L. C. I.»), que importa 274.380 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición del citado concurso están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia, hasta la expresada hora y día citados.

Madrid, 4 de febrero de 1955.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Ponte y Conde.

(G. C.—612) (O.—26.255)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

Término municipal de Cercedilla

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación rectificadora de los propietarios de fincas que en parte han de ser expropiadas en el término municipal de Cercedilla con motivo de las obras de «Prolongación del Ferrocarril de Cercedilla a Navacerrada hasta el Puerto de los Cotos», a fin de que durante el plazo de veinte (20)

días, siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga, ante la Alcaldía de dicho pueblo, en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo se advierte a los propietarios interesados, no vecinos de Cercedilla, la necesidad de nombrar apoderados vecinos de ese pueblo que los represente de acuerdo con el artículo 39 del Reglamento para ejecución de la vigente ley de Expropiación Forzosa para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el indicado plazo de veinte (20) días se tendrá por válida toda notificación que se dirija al señor Alcalde del mencionado Ayuntamiento, cuya autoridad, tan pronto como finalice el plazo señalado, remitirá a esta Jefatura (Agustín de Betancourt, 4, Nuevos Ministerios), las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa, en su caso.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Madrid, 5 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Luis Morales.

Término municipal de Cercedilla

Relación rectificadora de las fincas que se ocupan en las inmediaciones de la Estación de Navacerrada, en dicho término municipal, con motivo de las obras de «Prolongación del Ferrocarril de Cercedilla a Navacerrada hasta el Puerto de los Cotos»:

Número de orden: 1.—Clase de la finca: Rústica.—Propietario: Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.—Residencia: Madrid.—Clase de cultivo: Pinar y monte bajo.

Número de orden: 2.—Clase de la finca: Rústica.—Propietaria: Sociedad Anónima Ferrocarril Eléctrico del Guadarrama.—Residencia: Madrid.—Clase de cultivo: Pinar y monte bajo.

Número de orden: 3.—Clase de la finca: Rústica.—Propietaria: Doña María del Carmen Ambro, viuda de Mayo-rens.—Residencia: Vigo. Traviesas, 4, hotel.—Clase de cultivo: Pinar y monte bajo.

Madrid, 29 de enero de 1955.—El Alcalde, P. A., Marcos S. de Mura. (Rubricado.)—Es copia.

(G. C.—610) (O.—26.256)

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Madrid número 2

Clasificación de los mozos del reemplazo de 1955 y revisión de los reemplazos de 1951 y 1953

A los efectos prevenidos en el capítulo X del Reglamento de Reclutamiento, en relación con la Clasificación y revisión de los mozos que hayan alegado defecto físico o prórroga de primera clase, pertenecientes al reemplazo de 1955, y lo dispuesto en el artículo 142 del citado texto legal, referentes a los mozos clasificados, excluidos temporales y con prórroga de primera clase de los reemplazos de 1951 y 1953, ésta se reunirá, para realizar dichas operaciones, los días y forma que señala el cuadro que a continuación se expresa:

Clasificación del reemplazo de 1955, a las nueve treinta horas

Abril, día 4.—Todos los pueblos del partido de Getafe, del reemplazo de 1955 y revisiones de los reemplazos de 1951 y 1953, afectos a esta Caja.

Abril, día 11.—Distrito quinto de Buenavista.

Abril, día 18.—Distrito sexto de Ventas.

Abril, día 25.—Distrito once de Tetuán.

Mayo, día 3.—Distrito doce de Chamartín.

Mayo, día 7.—Mozos residentes en Madrid pertenecientes a las Cajas números pares de provincias.

Mayo, día 11.—Incidencias de todos los distritos y pueblos indicados anteriormente.

Revisión de los reemplazos de 1951 y 1953, a las nueve treinta horas

Mayo, día 16.—Distrito tercero, Zona Buenavista-Ventas, reemplazo de 1951.

Mayo, día 16.—Distrito sexto, Zona Tetuán-Chamartín, reemplazo de 1951.

Mayo, día 21.—Distrito tercero, Zona Buenavista-Ventas, reemplazo de 1953.

Mayo, día 26.—Distrito sexto, Zona Tetuán-Chamartín, reemplazo de 1953.

Mayo, día 31.—Incidencias de todos los distritos indicados anteriormente de los reemplazos de 1951 y 1953.

Junio, día 3.—Mozos residentes en Madrid pertenecientes a las Cajas números pares de provincias de los reemplazos de 1951 y 1953.

Observaciones

Las familias de los mozos que tienen solicitada prórroga de primera clase de los reemplazos de 1955 y los que la tengan concedida de los reemplazos de 1951 y 1953, por falta de aptitud física para el trabajo, se presentarán estos familiares a reconocimiento médico ante esta Junta el día señalado para los individuos de los distritos, pueblos o Cajas correspondientes.

Asimismo, los señores Alcaldes remitirán a esta Junta expedientes de prórroga de primera clase una vez completos, con diez días de antelación al señalado, para sus revisiones respectivas.

Madrid, 4 de febrero de 1955.—El Coronel Presidente (Firmado).

(G. C.—601)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, y término de ocho días, y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Exhorto núm. 1.573/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Toledo, contra don Pedro Carmena Estévez, domiciliado en Madrid, Aldea del Fresno, número 3.

Un reloj de pared con caja de madera en oscuro, tamaño regular, sin número visible, y funcionando.

Dos armarios de dos cuerpos cada uno de ellos y dos puertas, con sus respectivas lunas en cada uno de ellos, en buen uso.

Tasados en la suma de mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de don Pedro Carmena Estévez, Aldea del Fresno, número 3, siendo su depositaria doña Soledad Carmena.

(C.—10.409)

Exhorto núm. 1.629/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Toledo, contra don Pedro Carmena Estévez, domiciliado en Madrid, Aldea del Fresno, número 3.

Dos armarios de madera corriente de dos cuerpos cada uno de ellos y dos puertas, con sus respectivas lunas, y en buen uso.

Tasados en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Aldea del Fresno, número 3, siendo su depositaria doña Soledad Carmena Escribano.

(C.—10.410)

Exhorto núm. 1.105/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Segovia, contra «Construcciones Angoso», domiciliada en Madrid, Marqués de Cubas, número 3.

Dos sillones, tapizados en terciopelo color gris, en buen uso.

Una mesa de centro de 1,20 por 0,60, en buen uso.

Dos sillones tapizados en semicuero color rojo, en mal uso.

Tasados en la suma de mil doscientas veinticinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del Marqués de Cu-

bas, número 3, siendo su depositaria doña Rosa Sampere Capelo. (C.—10.411)

Exhorto núm. 1.650/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Zaragoza, contra don Luis García Hache, domiciliado en Madrid, García Morato, número 121.

Una lámpara de cristal y bronce de doce luces, en buen uso.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de García Morato, número 121, siendo su depositario don José R. Alvargonzález.

(C.—10.412)

Exhorto núm. 18/55, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, contra don Ricardo Sonchiling, domiciliado en Madrid, Galileo, número 28.

Una máquina de escribir, marca «Urania», número 258.471.

Otra máquina, marca «Uranica», número 258.959.

Un reloj de pared eléctrico, sin marca visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Una máquina calculadora, eléctrica, con motor acoplado, número 62.508.

Una mesa de despacho en madera de roble, con nueve cajones.

Un fichero con dos puertas y cierre de persiana.

Una mesa con seis cajones, de 1,50 por 1,10.

Una mesa de máquina con cuatro cajones.

Un radiador eléctrico, marca «Roca», con ocho elementos, en perfecto estado.

Tasados en la suma de veintidós mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Galileo, núm. 28, siendo su depositario don José Crespo Suárez.

(C.—10.413)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 22 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladora de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 7 de febrero de 1955.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de esta capital, sita en Martínez Campos, número 23, a instancia de doña Germana Ortiz Lebol, contra Esteban Zapirain Jornales, aquella en representación de su hijo menor Mario Gonzalo Castillo Ortiz, en reclamación por salarios, con el número 815, de 1954, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 18 de enero de 1955.—Para mejor proveer y con suspensión del término para dictar sentencia, cítese al demandado Esteban Zapirain Jornales a fin de que comparezca a prestar confesión judicial sobre los hechos de la demanda en los términos a que ha quedado limitada en el acto de juicio, con aportación de los justificantes de pago, en su caso, para el día dieciocho de febrero próximo, a las once treinta horas, lo que deberá efectuarse por medio de edictos, que se fija-

rán en los sitios de costumbre y BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe; H. San Román. (Rubricado).—Ante mí, Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que sirva de citación y notificación en debida forma al demandado don Esteban Zapirain Jornales, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, que firmo en Madrid, a 18 de enero de 1955.—El Secretario, Santos Valverde.

(G. C.—554)

(I.—16)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid, con el núm. 337, de 1954, seguidos a instancia de Joaquín Román García, contra «Marmolería Bilbaina» (S. L.) y otros, sobre accidente, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 3 de noviembre de 1954.—Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia, los precedentes autos, seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandante, Joaquín Román García; y de la otra, y como demandadas, la empresa «Marmolería Bilbaina» (S. L.) y la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo,

Fallo

Que no dando lugar a la demanda en reclamación de incapacidad parcial permanente por accidente de trabajo, formulada por Joaquín Martín Román García contra la empresa «Marmolería Bilbaina» (S. L.) y la aseguradora demandada Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, debo de absolver y absuelvo a ambas entidades de la presente reclamación.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de casación en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando H. San Román (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde (rubricado).

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en debida y legal forma al demandado «Marmolería Bilbaina» (S. L.), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, que firmo en Madrid, a 15 de noviembre de 1954.—El Secretario, Santos Valverde.

(G. C.—514)

(I.—13)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 1, de Madrid, sita en Martínez Campos, número 23, a instancia de Agustina San José Linares, contra Pablo Cantó Navarro y Manuel Vázquez Alizondo, sobre pensión de viudedad y de orfandad, con el núm. 1.156, de 1954, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 20 de enero de 1955.—Dada cuenta; no habiendo comparecido el demandado en estos autos, Manuel Vázquez Alizondo, para la celebración de los actos señalados para el día de hoy, se suspenden, transfiriendo-

se a la audiencia del día 8 de febrero próximo, a las once horas, para los que han de ser citadas las partes con las advertencias legales, debiendo hacerse la citación del demandado Manuel Vázquez Alizondo por medio de edicto que se fijará en los sitios de costumbre y BOLETIN OFICIAL de la provincia, toda vez que, según diligencia extendida por el Alguacil, no ha sido hallado en su domicilio, ignorándose su paradero actual. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Firmado y rubricado: H. San Román. Ante mí, Santos Valverde (rubricado).

Y para que sirva de citación al demandado Manuel Vázquez Alizondo, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de enero de 1955.—El Secretario, Santos Valverde.

(G. C.—513)

(I.—14)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Hipólito García Pastor, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa procedente del Juzgado de instrucción núm. 10, seguida contra Teresa Rodríguez Aceves, por hurto, con los números 911, de 1953, de rollo, y 162, de 1940, de sumario, se ha acordado por la Sección octava de esta Audiencia, con fecha 25 de enero de 1955, se requiera a don Adolfo Saro Laso por medio de edictos para que en el término de diez días haga efectivo el importe de las costas causadas ante el Tribunal Supremo en el recurso de casación por infracción de Ley, interpuesto por el mismo en la presente causa, ascendentes a tres mil cuatrocientas treinta y dos pesetas veintidós céntimos. Y al propio tiempo se publiquen también edictos dejando sin efecto los que fueron remitidos para insertar, requiriendo a doña Teresa Rodríguez Aceves, ya que la mencionada señora está absuelta en la presente causa en virtud de sentencia dictada en la misma.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y requerimiento a don Adolfo Saro Laso por medio del BOLETIN OFICIAL, y al propio tiempo dejar sin efecto el que por igual conducto se hizo a doña Teresa Rodríguez Aceves, expido y firmo en Madrid, a 31 de enero de 1955. El Oficial de Sala, Ledo. Hipólito García.

(G. C.—521)

(B.—647)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Angel Giménez Gil, y bajo el número 19-55, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 16 de junio de 1954, sobre declaración de ruina de la casa núm. 11 de la calle de Mesón de Paños.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de enero de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—508)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Dolores Peláez Campomanes y García San Miguel, y bajo el núm. 13, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de marzo de 1954 que desestimó reclamación de la recurrente contra liquidación por impuesto de Derechos reales, expediente 36-54.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de enero de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—511)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en providencia dictada en dos del actual, en autos promovidos por don José Alvarez Alvarez, con don Angel Alcázar de Velasco y de Velasco, sobre desahucio por falta de pago de la finca y del negocio o industria de cinematógrafo, sito en la calle de Fernández de los Ríos, número setenta y nueve, con vuelta a la de Gaztambide, ha acordado se cite por esta vez, por medio de esta cédula, que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a don Angel Alcázar de Velasco y de Velasco, para que comparezca en dicho Juzgado el día veintiséis del actual, a las once de su mañana, a fin de celebrar el juicio verbal que previene el artículo mil quinientos ochenta y nueve, en relación con el mil quinientos setenta y dos y siguientes de aplicación de la ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y se declarará el desahucio sin más citar ni oírlo.

Madrid, dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—1.464)

JUZGADO NUMERO 15

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, en providencia dictada en siete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, en demanda de mayor cuantía número doscientos cuarenta y siete, de mil novecientos cincuenta y cuatro, promovida por el Procurador Morales, en representación de Confecciones Maroma (S. L.), ha acordado hacer un segundo emplazamiento al demandado don Lorenzo Sanz Divet, cuyo último domicilio comercial lo fué en Hermanos Miralles, veintisiete, para que en el improrrogable término de cinco días comparezca en tales autos, que son en reclamación de veinticuatro mil cuatrocientas setenta pesetas, personándose en forma; previéndole:

Que por tratarse de segundo llamamiento, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y

Que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que la presente sirva de segundo emplazamiento a don Lorenzo Sanz Divet, firmo en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—1.460)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Martín Vélez (Antonio Enrique), del cual se ignoran los demás datos de filiación, que vivió en Gijón, calle del Carmen, número veintiséis, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid. Secretaría de don

José María López Orozco, dentro del término de diez días, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario seguido con el número 369, de 1951, por estafa.
(B.—642)

Valiente Sabater (Pedro), de cuarenta años, soltero, practicante, hijo de Miguel y de Marcelina, natural de Cartagena, con domicilio en Madrid, calle de Murcia, 17, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en el sumario número 56, de 1946, por estafa.
(B.—591)

Montoro Martín (Manuel), de sesenta y siete años, viudo, viajante, hijo de Manuel y Remedios, natural de Vélez-Málaga, que vivió en Madrid, calle de Juan Pantoja, número 8, patio, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario seguido con el número 454, de 1953, por hurto.
(B.—583)

JUZGADO NUMERO 8

Por la presente se cancela y deja sin efecto la publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 37, de fecha 12 de febrero de 1952, llamando al procesado Francisco Diago Vargas, en el sumario 102, de 1947, sobre robo, toda vez que ha sido dejado sin efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad.
(B.—632)

Por la presente se cancela y dejan sin efecto las requisitorias publicadas anteriormente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, llamando a la procesada en el sumario 103, de 1950, por corrupción de menores, Josefa Vidrie Martínez, toda vez que ha sido decretada su libertad provisional por la Superioridad.
(B.—733)

JUZGADO NUMERO 10

Gómez y Espejo (Diego Julián), cuyas circunstancias constan en el sumario que se dirá, domiciliado últimamente en Huertas, 37, segundo, procesado por estafa en causa número 122, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.
(B.—631)

Gil Madoirán (José Pedro), de cuarenta y un años, de estado casado, de profesión abogado, domiciliado últimamente en hotel Valencia (José Antonio, número 44), procesado por apropiación indebida en causa número 318, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y reducirle a prisión.
(B.—737)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando a la procesada Lucía Díaz García, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por injurias a la Autoridad, con el núm. 444, de 1946, y que fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 14 de septiembre de 1953, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 23 del mismo mes y año, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicha procesada.
(B.—563)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Francisco Mostajo Esteban, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por estafa, con el número 204, de 1954, y que fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia con fecha 20 del actual, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho individuo.
(B.—728)

Sanz Divet (Lorenzo), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comerciante, que estuvo establecido en la calle de Hermanos Miralles, número 27, de esta capital, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 307, de 1954, por alzamiento de bienes y estafa, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.
(B.—727)

Sanz Divet (Lorenzo), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comerciante, que estuvo establecido en la calle de Hermanos Miralles, núm. 27, de esta capital, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 285, de 1954, por alzamiento de bienes y estafas, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.
(B.—726)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando a la procesada María Canet, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por robo, con el número 278, de 1954, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 10 de diciembre de 1954, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos, de fecha 29 de los repetidos mes y año, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicha procesada, en atención a que la misma ha sido capturada.
(B.—723)

Morán Saralegui (Santiago), natural de Madrid, de estado casado, de profesión Profesor mercantil, de cincuenta y dos años, hijo de Eugenio y de María, domiciliado últimamente en la calle de Joaquín García Morato, número 46, y del cual se ignora su actual paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en prisión, a fin de cumplir la pena que resta en el sumario que se le siguió en dicho Juzgado con el número 213, de 1944, por estafa, y el que fué condenado por sentencia dictada por la Superioridad con fecha 14 de abril de 1950.
(B.—646)

González Fernández (José), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en causa que se le sigue ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 168, de 1946, por hurto, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad.
(B.—619)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado José Luis Bardají Pevida, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por estafa, con el número 149, de 1951, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 8 de junio de 1953, y que fueron publicadas en 20 de

junio de 1954 y 1.º de julio de 1953, respectivamente, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado.
(B.—618)

Jiménez Manzano (Ramón), natural de Sevilla, gitano, hijo de Manuel y de Eloísa, vendedor ambulante, soltero, de veintinueve años de edad, vecino de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el número 332, de 1953, por hurto, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad.
(B.—562)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Alfredo Segoviano Picos, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, sobre apropiación indebida, con el número 253, de 1950, fueron expedidas con fecha 14 de octubre de 1950 para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 20 de noviembre de 1950, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho individuo.
(B.—603)

JUZGADO NUMERO 13

Romero Hinojosa (Antonio), natural de Almodóvar del Campo (Valladolid), casado, pintor, de cincuenta años, hijo de Joaquín y de Sofía, y que estuvo domiciliado en la calle del Amparo, número 42, procesado por estafa en causa número 415, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.
(B.—745)

Delgado García (Ignacio), así como Ibarra González (Daniel), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados por tenencia de útiles para el robo en causa número 409, de 1951, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.
(B.—744)

López Vergara (Evaristo), hijo de Evaristo y de Juana, natural de Madrid, de cuarenta y un años, casado, tipógrafo, y que estuvo domiciliado en la calle de Teodoro Llorente, número 10, procesado por falsificación de documentos en causa número 463, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.
(B.—743)

Sorio Tenar (Josefa), natural de Tobarra (Albacete), hija de Ricardo y de María, de treinta y ocho años de edad, casada, con domicilio últimamente en la calle del General Mola, número 67, procesada en causa por abandono de familia con el núm. 338, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, para ser reducida a prisión.
(B.—741)

Argilés Ruiz (José), conocido con el de Diego José Argilés Ruiz, de veinticinco años, soltero, hijo de José y de Asunción, y que dió como su domicilio la costanilla de San Andrés, número 14, domicilio de sus familiares, y que actualmente se desconoce su paradero, procesado por hurto en causa número 367, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.
(B.—674)

Martín Murillo (Juan), de treinta y un años, hijo de Antonio y de Francisca, casado, natural de Málaga, y que tuvo su domicilio en Puente de Vallecas, calle de García Morato, 17, y en Antolín García, núm. 4 (Carabanchel), donde no sido hallado, procesado por estafa en causa número 419, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.
(B.—637)

Landa Tolosa (Pedro), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ballesta, número 7, procesado en causa por apropiación indebida número 382, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de Madrid, Secretaría del señor Zubimendi, para ser reducido a prisión, decretada por auto de fecha 15 de enero de 1955.
(B.—636)

Silva (Fernando), del que se ignoran sus demás circunstancias personales, así como su último domicilio, procesado por tentativa de robo en causa número 413, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.
(B.—638)

JUZGADO NUMERO 14

Diago Vargas (Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, de veintisiete años, hijo de Servando y de Lucía, procesado por hurto en causa número 8, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.
(B.—732)

Góngora Moreno (José), domiciliado últimamente en la calle de Viriato, número 65, procesado por tenencia ilícita en causa número 74, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.
(B.—731)

Pérez Céspedes (Jesús), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por robo en causa número 396, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.
(B.—730)

Ramazo Arcos (Teresa), natural de Arcos (Sevilla), hija de Antonio y de Teresa, domiciliada últimamente en la calle de Jesús del Valle, número 12, primero izquierda, procesada por hurto en causa número 289, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.
(B.—683)

Manzanares Martín (Gabino), domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, número 4 (Chamartín de la Rosa), procesado por infracción de la ley de Caza en causa número 53, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.
(B.—640)

Ripoll Marañón (David), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por escándalo público en causa número 202, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmorón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—639)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 16 de febrero de 1951 por la que se llamaba al procesado Angel López Montes, de diecinueve años de edad, de estado soltero, hijo de Manuel y de Angela, que dijo vivir en la calle de Galileo, número 66, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 103, del año 1950.

(B.—590)

López García (Rufino), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión sastre, de dieciocho años, hijo de Rufino y de Aurelia, domiciliado últimamente en la calle de Matías Montero, número 31, bajo, procesado por hurto en causa número 366, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmorón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—579)

JUZGADO NUMERO 15

Sanz Diver (Lorenzo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Hermanos Miralles, 27, «Comercial Miralles», procesado por estafa en causa número 313, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—608)

Picazo Herráiz (Leopoldo), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Madrid, Conde de Peñalver, 31, y en Barcelona, calle del Este, número 1, procesado por apropiación indebida en causa número 83, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—654)

JUZGADO NUMERO 21

Pouzola Varela (Angel), de veintitrés años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 71, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—629)

Barbosa Barbosa (Luis), de treinta y tres años, de estado soltero, de profesión carpintero, natural de Piedralaves (Avila), hijo de Segundo y de Bonifacia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 83, de 1943, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—644)

Barbosa Barbosa (Pedro), de veintiocho años, de estado soltero, de profesión mecánico, natural de Piedralaves (Avila), hijo de Segundo y de Bonifacia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 83, de 1943, que se instruye contra el mismo, sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—643)

JUZGADO NUMERO 22

Ochoa de la Cruz (Juan), de veintidós años, soltero, sastre, hijo de José y Sebastiana, natural de Huete y vecino de Madrid, calle de González Soto, número 28, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen.

Ortiz Pedroche (Severiano), de treinta años, soltero, campesino, hijo de Pablo y Modesta, natural de Noblejas, y vecino que fué de Madrid, en las cuevas de la Pajareta, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen; y

Martínez Fernández (Pedro), de treinta y dos años, soltero, estudiante, hijo de Domingo y Emilia, natural de Madrid, de donde es vecino, calle del Angel, 26, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial en sumario seguido en ese Juzgado contra los mismos con el número 49, de 1952, por delito de robo.

(B.—573)

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria que se hubiere publicado en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, expedida con fecha 22 de enero de 1954, por la que se llamaba al procesado Juan Peñalva Pérez en sumario número 412, de 1953, por delito de apropiación indebida.

(B.—635)

VALENCIA

Por el presente, que se expide en méritos de carta orden dimanante de sumario número 153, de 1952, por el delito de hurto, contra José Antonio Alañón Dimanuel, se hace saber que por haber sido reducido a prisión el procesado, se han dejado sin efecto en todas sus partes las órdenes de busca y captura dadas contra el mismo y las requisitorias llamándole expedidas por este Juzgado de instrucción con fecha 12 de febrero de 1954.

(B.—753)

TORRELAGUNA

Don Federico Sáinz de Robles Rodríguez, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por la presente se llama, cita y emplaza a Daniel Obregón Ruiz, de veintiocho años, natural de Molledo Portolín, vecino de Buitrago, hijo de Manuel y de Benigna, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el último de los periódicos oficiales, a resultas del sumario número 43, de 1954, por robo, con arreglo a lo dispuesto en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—529)

(B.—673)

ALCALA DE HENARES

Boix Plaza (Angel), de treinta y ocho años de edad, de estado casado, de profesión industrial, natural de Barcelona, y vecino de Madrid, Donoso Cortés, 50, procesado en causa que se le instruye con el número 228, de 1945, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—541)

(B.—703)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Martínez González (José), hijo de Ezequiel y de Carmen, natural de Madrid, vecino de Madrid, de estado soltero, profesión chófer, de veintidós años, cuyo paradero se ignora, domiciliado últimamente en calle de Valencia, 8, procesado por robo en sumario número 210, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—536)

(B.—661)

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Angel García Ruiz, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al mismo fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 11 de enero del actual año 1955.

(G. C.—535)

(B.—660)

Barrientos Arroyo (Francisco), hijo de Francisco y de Agustina, natural de Madrid, vecino de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de cuarenta y cuatro años, cuyo paradero se desconoce, domiciliado últimamente en calle de María Ignacia, número 15 (Chamartín de la Rosa), procesado por infracción a la ley de Caza en sumario número 204, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—534)

(B.—659)

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Julián Sánchez Gómez, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al mismo fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 31 de diciembre de 1952.

(G. C.—510)

(B.—621)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de esta capital, en la ejecutoria de la causa seguida con el número 102, de 1945, por hurto, contra otros y José Luis Chacori Pagán, se requiere a éste, que vivió en la plaza de la Cebada, 5, y cuyo domicilio actual se desconoce, para que satisfaga a la Red Nacional de Ferrocarriles la suma de 285 pesetas que en la proporción correspondiente se determina en la sentencia que fué dictada por la Sección quinta de esta Audiencia con fecha 18 de mayo de 1948.

(B.—592)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa seguida con el número 106, de 1940, por robo, contra Gregorio García Zarza, conocido por Angel Alonso Sánchez Soto y Julián Jabardo Garrido, se hace saber por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a Mariano Tercal, que figura domiciliado en la glorieta María Ana de Jesús, 15, y a las personas que se conceptúan herederos de José María Gutiérrez, que vivió en la calle de Santa María de la Cabeza, 17, y a los de Emilio Mesa Martín, que vivió en la calle de la Beata María Ana de Jesús, 14, que en virtud de la sentencia dictada por la Sección quinta de esta Audiencia con fecha 25 de septiembre de 1948, quedan definitivamente en poder de los mismos los sacos y manita que fueron entregados en concepto de depósito.

(B.—581)

JUZGADO NUMERO 12

Rodrigo Valle (Elias), de treinta y tres años, casado, jornalero, hijo de Angel y de Ovidia, natural de Alcaudete de la Jara, domiciliado últimamente en Madrid en una chabola sin número del barrio de la Elipa Baja, denunciante en el sumario número 360, de 1954, instruido por este Juzgado por robo, contra Diego Jiménez Pérez y María Redrelo Sánchez, con el mismo domicilio, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración en dicho sumario. Caso de no comparecer se dará por instruido el primero del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a ser parte en la causa.

(B.—684)

JUZGADO NUMERO 13

En el sumario que instruyo bajo el número 349, de 1954, por el delito de abandono de familia, se cita a Carmen Herranz Martín, de treinta y dos años, casada, sus labores, hija natural de Justa, natural de Madrid, y que estuvo domiciliada en el paseo del General Primo de Rivera, 33, Pensión, y Aquilino Dorado Sánchez, de veinticinco años, cocinero, hijo de Pablo y de Agueda, natural de Aladez (Salamanca), y el cual estuvo igualmente domiciliado en el anterior con su esposa, y de los que en la actualidad se desconocen sus paraderos, comparecerán en término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar esta inserción, ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, con objeto de prestar declaración y ser requeridos en el sumario primeramente mencionado.

(B.—698)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en 26 de enero de 1955, en sumario 240-1953, por hurto, denuncia de Hort Man Hans, al que se le cita para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción, número 14, para prestar declaración y acreditar la preexistencia, y al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—587)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en 26 de enero de 1955 en el sumario 215, de 1954, por hurto de una cartera conteniendo 6.000 pesetas y 500 dólares, denuncia Edmundo Estanislao Quaglia Martínez, al que se le cita para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 14 para prestar declaración y acreditar la preexistencia, y al propio tiempo se le ofrece el procedimiento según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—588)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el sumario número 47, de 1954, por hurto, de dos billetes de 50 dólares, denuncia Samuel James Matthews, al que se le cita para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 14 para prestar declaración y acreditar la preexistencia, y al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—589)

JUZGADO NUMERO 17

Por virtud del presente, y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de Alejandro Isnaola Casquete, se le hace saber que por sentencia de la Sección 7.ª de esta Audiencia Provincial de fecha 9 de octubre de 1952 se condenó a la penada Luisa Villar López a que, en concepto de indemnización la satisficiera la cantidad de 1.000 pesetas, requiriéndose por medio del presente a dicha penada para el pago de referida cantidad. Todo ello acordado en el sumario número 292, de 1950, por lesiones, instruido

por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital.

(B.—658)

JUZGADO NUMERO 20

Por el presente, y habiendo sido hallado el procesado en la causa seguida en este Juzgado con el núm. 195, de 1953, sobre tentativa de estafa, Juan Martín Julián, del que se tenía interesada la busca y captura, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas con fecha 17 del actual

(B.—583)

El señor Juez de instrucción núm. 20, en la ejecutoria dimanante del sumario instruido con el núm. 319, de 1948, por apropiación indebida, contra José Luis Pascual Pedrote Vera, ha acordado requerir al mencionado penado (que se encuentra en ignorado paradero) por medio de edictos, como se verifica por el presente, a fin de que haga efectiva al perjudicado, don Anastasio Torres Martín, la indemnización de 2.750 pesetas, a que fué condenado por sentencia de fecha 10 de abril de 1954 en la causa referida.

(B.—748)

TORRELAGUNA

Don Federico Sáinz de Robles Rodríguez, Juez de instrucción de esta Villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo instruyo sumario con el núm. 31, de 1954, por el delito de daños, habiendo acordado en providencia de esta fecha (24 de enero del año actual) publicar el presente al objeto de instruir del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al dueño de la moto siniestrada, don John Monteith Gates, toda vez que no consta su domicilio; hechos ocurridos el día 19 de julio de 1954 en la carretera general de Irún-Madrid, cuando dicho vehículo motocicleta, marca «Lube», M-106163, era conducido por José Luis González Gallarrete.

(G. C.—530)

(B.—672)

JUZGADOS MUNICIPALES
Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 3

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 432, de 1954, seguido por hurto, contra otros y Gregorio Morote Calderón y Aurelia Andrade León, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de diciembre de 1954.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Gregorio Morote Calderón, Teresa Rodríguez García y Aurelia Andrade León, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Gregorio Morote Calderón, Teresa Rodríguez García y Aurelia Andrade León, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Vázquez (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Rodríguez (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me refiero.

Y para que sirva de notificación a Gregorio Morote Calderón y Teresa Andrade León, ambos en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 8 de enero de 1955.

(G. C.—410)

(B.—473)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 611 de orden, de 1954, se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por hurto, contra Antonio Márquez García, se ha

dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de enero de 1955.—El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal titular del núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por hurto, contra Antonio Márquez García,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Antonio Márquez García, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al denunciado Antonio Márquez García por medio de edicto que se libre al BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Márquez García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 13 de enero de 1955.

(B.—548)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 356 de orden, de 1954, por hurto, contra Joaquín Valenzuela Serrano, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de enero de 1955.—El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Joaquín Valenzuela Serrano,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Joaquín Valenzuela Serrano, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a José Gil Montero y a Joaquín Valenzuela Serrano por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a José Gil Montero y a Joaquín Valenzuela Serrano, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 13 de enero de 1955.

(B.—547)

JUZGADO NUMERO 9

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 601, de 1953, por denuncia de Emilio Díaz Jiménez, de treinta y cuatro años, soltero, mozo de estación, hijo de Julio y Luisa, contra Antonio Fernández Linares, de cuarenta años de edad, casado, industrial, hijo de Blas y Emilia, por la falta de malos tratos de palabra, ha recaído con fecha 18 del actual sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de enero de 1955.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado, bajo el núm. 601, de 1954, por denuncia de Emilio Díaz Jiménez, contra Antonio Fernández Linares, cuyas circunstancias constan, sobre malos tratos de palabra, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Fernández Linares, por la falta de malos tratos cometida, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.—Notifíquese esta sentencia a las partes y, firme, procédase a su ejecución y cumplimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Lerma.

Y para que sirva de notificación a la parte denunciada, cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 31 de enero de 1955.

(G. C.—446)

(B.—527)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 627, de 1954, por denuncia de la Comisaría de Policía del distrito de Cuatro Caminos, contra Teresa García Camella, de treinta años, soltera, hija de Daniel y Teresa, por la falta de escándalo, se ha dictado sentencia con fecha 18 de enero actual, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de enero de 1955.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el número 627, de 1954, por diligencias remitidas por la Comisaría de Cuatro Caminos, contra Teresa García Camella, cuyas circunstancias constan, sobre escándalo, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Teresa García Camella, por la falta de escándalo cometida, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio. Notifíquese esta sentencia a las partes y, firme, procédase a su ejecución.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Lerma.

Y para que sirva de notificación a la parte denunciada, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 24 de enero de 1955.

(G. C.—447)

(B.—529)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 659, de 1954, por denuncia de la Comisaría de Policía de Mediodía, contra Benito Parrondo Rivas, de cincuenta y cinco años, casado, hijo de Francisco y Paula, y Manuel Salmón Carrera, de cuarenta y nueve años, casado, hijo de Manuel y Manuela, por la falta de riña, se ha dictado sentencia con fecha 18 de enero actual, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de enero de 1955.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el núm. 659, de 1954, por diligencias remitidas por la Comisaría de Policía de Mediodía, contra Benito Parrondo Rivas y Manuel Salmón Carrera, cuyas circunstancias constan, sobre riña, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Benito Parrondo Rivas y Manuel Salmón Carrera a la pena de cinco días de arresto a cada uno, así como al pago de las costas del presente juicio, por la falta cometida.—Notifíquese esta sentencia a las partes y, firme, procédase a su ejecución.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Lerma.

Y para que sirva de notificación a los denunciados, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 24 de enero de 1955.

(G. C.—449)

(B.—530)

En el juicio verbal de faltas número 558, de 1954, seguido por denuncia de Vicente Lerma Viguer, contra Manuel Cueto de la Peña, por la falta de estafa, se ha dictado con fecha 18 de enero actual sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de enero de 1955.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el número 558, de 1954, por denuncia de Vicente Lerma Viguer, cuyas circunstancias constan, contra Manuel Cueto de la Peña, cuyas circunstancias constan, sobre estafa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Cueto de la Peña, por la falta de estafa cometida, a la

pena de ocho días de arresto menor, indemnización en las 200 pesetas estafadas y al pago de las costas del presente juicio.—Notifíquese esta sentencia a las partes y, firme, procédase a su ejecución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Lerma.

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a 24 de enero de 1955.

(G. C.—447)

(B.—531)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas núm. 602, de 1954, sobre hurto, contra Rosario Mayen Cubillo, de treinta años, soltera, sirvienta, natural de Fernán Núñez, hija de Nicolás y Teresa, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 28 de enero de 1955 condenando a la misma a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que la sirva de notificación en forma.

(G. C.—556)

(B.—717)

En el juicio de faltas núm. 736, de 1954, sobre hurto, contra Pedro Rivero Remacha, de veintinueve años, casado, jornalero, hijo de Angel y Emilia, natural de Madrid, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 28 de enero de 1955 condenando al mismo a la pena de treinta días de arresto menor; a que indemnice a la perjudicada en la suma de 125 pesetas y al pago de las costas del juicio, disponiendo la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

(G. C.—555)

(B.—714)

En el juicio de faltas núm. 633, de 1954, sobre estafa, contra Manuel Cueto de la Peña, de treinta y cuatro años, casado, escritor, hijo de Antonio y Ana, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 28 de enero de 1955 condenando al mismo a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización a la revista perjudicada en la suma de 100 pesetas y a las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

(G. C.—558)

(B.—716)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 539, de 1954, sobre estafa, contra Julio García Fernández, de veintinueve años, soltero, chófer, hijo de Isidor y Cesárea, natural de Madrid; Angel Rojas Jiménez, de treinta y dos años, casado, jornalero, hijo de Francisco y Faustina, natural de Alcázar de San Juan, y Sebastián Eros o Heros Villagueras, de veinticinco años, soltero, hijo de Santiago y Domitila, natural de Vigo, que vivieron en esta capital, calle de Bravo Murillo, 129, Pensión, cuyo paradero se ignora, se cita a los mismos por medio de la presente a fin de que el día 17 de marzo, a las diez y media de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y asistan, con los medios de prueba de que intenten valerse, a las sesiones del referido juicio.

(G. C.—557)

(B.—715)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 568, de 1954, por hurto, contra María del Rosario Martín de Vidales y Montero, se ha dictado con fecha 19 de enero de 1955 sentencia condenándola a la pena de cinco días de arresto y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a la misma se expide la presente en Madrid, a 19 de enero de 1955.

(G. C.—515)

(B.—622)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, contra Antonio Bonil Aznar, bajo el núm. 679, de 1954, se ha dictado con fecha 26 de enero de 1955 sentencia condenándole a la pena de treinta días de arresto, indemnización de 250 pesetas y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a la perjudicada se expide la presente en Madrid, a 26 de enero de 1955.
(G. C.—520) (B.—627)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 628, de 1954, seguido en este Juzgado contra Juan Azcárate Eguía, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de enero de 1955.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por Teresa Baena de León y Pablo Perea Alonso, contra Juan Azcárate Eguía,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Azcárate Eguía a la pena de 100 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Juan Azcárate Eguía, domiciliado en Madrid, se expide la presente en Madrid, a 14 de enero de 1955.
(B.—602)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 282, de 1954, seguido en este Juzgado contra Manuel Rodríguez, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de enero de 1955.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Manuel Rodríguez, rebelde,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Manuel Rodríguez a la pena de diez pesetas de multa, pago de 300 pesetas de indemnización y costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.
Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, cuyo domicilio es desconocido, expido la presente en Madrid, a 10 de enero de 1955.
(B.—553)

En el expediente de juicio verbal de faltas sumario núm. 14, de 1954, seguido en este Juzgado contra Félix Pascual del Río, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de enero de 1955.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra Félix Pascual del Río,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Félix Pascual del Río a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.
Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, cuyo domicilio es desconocido, expido la presente en Madrid, a 10 de enero de 1955.
(B.—555)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 451, de 1954, seguido en este Juzgado contra Fernando Ciria Vitesi, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de enero de 1955.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Fernando Ciria Vitesi,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Fernando Ciria Vitesi a la pena de quince días de arresto y al pago de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.
Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, cuyo domicilio es desconocido, expido la presente en Madrid, a 10 de enero de 1955.
(B.—554)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 372, de 1954, seguido en este Juzgado contra Juan Prieto Felipe, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de enero de 1955.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Juan Prieto Felipe, rebelde,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Prieto Felipe a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.
Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, cuyo domicilio es desconocido, expido la presente en Madrid, a 10 de enero de 1955.
(B.—557)

ZAMORA

En juicio de faltas núm. 128, de 1954, a que fué sustanciado sumario 131, de 1953, seguido por denuncia de Patrocinio Ruano Porras, contra Alejandrina Carretero de la Iglesia, de treinta años, natural de Valladolid, hija de Manuel y María, vecina que fué últimamente de Madrid, Antonio Serina, 6 (Huerta de Montserrat), por hurto, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio, siguiente:

Derechos arancelarios del Estado, pesetas 20,10; reintegros, 17,50; ejecución de sentencia, 24,70; huérfanos, 4. Total, 66,30 pesetas.

Requiriendo asimismo a dicha condenada para que comparezca ante este Juzgado a hacerlas efectivas y cumplir la

pena de veinte días de arresto menor que le fueron impuestos por sentencia firme.

Rogando a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de citada condenada, poniéndola a disposición de este Juzgado para cumplir la pena impuesta.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido la presente en Zamora, a 18 de enero de 1955.
(G. C.—459) (B.—521)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 91 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Román García González, de cuarenta y cuatro años, estado casado, natural de Navalmorales de Pusa, vecino de Madrid, hijo de Fermín y de Marcelina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 26 de marzo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 607, de 1954, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—585) (B.—791)

Por el presente se cita a José Cánovas Mateo, con su representante legal, de diez años, natural de Herencias (Toledo), vecino de Madrid, hijo de José y de Luisa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 26 de marzo del año actual, en la

655. Designar dos Subcajeros en la Depositaria de Fondos provinciales, a propuesta del señor Depositario de la Corporación, entre funcionarios administrativos de la misma, con la retribución complementaria anual de 6.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

656. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 2 de los corrientes, por la que aprueba la creación de una plaza de Arquitecto, dotada con el sueldo base anual de 15.000 pesetas, acordada por esta Corporación en sesión de 11 de noviembre del año en curso.

657. Autorizar la prórroga, por un plazo máximo de cinco años, de la situación de excedencia extraordinaria a que se hallan acogidos determinados funcionarios, en las mismas condiciones fijadas en el acuerdo plenario de 19 de diciembre de 1949 y según propuesta formulada por la Secretaría general, sin perjuicio de lo que sobre el particular resuelva la Superioridad, a la que será elevado este acuerdo a los efectos legales y reglamentarios que procedan.

658. Nombrar, cumplidos los requisitos determinados por el artículo 18 del Reglamento de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial, Médico Ayudante del Servicio Dietético, a don Ricardo Franco Manera, por tiempo de dos años, y con el sueldo base anual de 15.000 pesetas; cesando el interesado como Médico Ayudante del Servicio de Medicina General del doctor Oliver Pascual, para el que fué nombrado por acuerdo de 16 de abril de 1953.

Prensa y Propaganda

659. Aprobar propuesta de edición de 1.000 ejemplares de la monografía histórica premiada en el «Día de la Provincia 1954», de la que es autor don José Montero Alonso, e igualmente, la edición de 2.000 ejemplares de la Lección Pedagógica galardonada en el concurso celebrado, a tal efecto, en el citado «Día de la Provincia», original de don Ramón López Villodre.

640. Fijar en 22.500 pesetas anuales el sueldo base de los Profesores de Sala de la Beneficencia Provincial, y en 18.750 pesetas el de los Médicos Ayudantes, a partir de 1.º de enero de 1955; elevándose el presente acuerdo a la Superioridad para su aprobación definitiva.

641. Acceder a lo solicitado por don Carlos Ocaña de Francisco, Subalterno de la Corporación, reconociéndole, a todos efectos, los servicios prestados como agregado al Cuerpo de Portería, desde 1.º de julio de 1946 a 1.º de enero de 1948.

642. Acceder a lo solicitado por don Aniceto Fernández López, Subalterno de la Corporación, reconociéndole, a todos efectos, los servicios prestados como agregado al Cuerpo de Portería, desde 6 de marzo de 1945 a 1.º de enero de 1948.

643. Acceder a lo solicitado por don Antonio Pantoja Maestre, Auxiliar administrativo de esta Corporación, reconociéndole, a todos efectos, los servicios prestados en la División Azul, sin abonos de campaña, en razón a tenerlos reconocidos, como funcionario de esta Diputación, en el mismo período de tiempo.

644. Aprobar moción del ilustrísimo señor Diputado Visitador de la Imprenta Provincial, transformando la plaza de Maestro de Composición Tipográfica en la de Jefe de Talleres de la Imprenta Provincial, con el sueldo base anual de 11.250 pesetas; dándose cuenta del presente acuerdo a la Superioridad, para su aprobación definitiva, a tenor de lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

645. Acceder a lo solicitado por don Antonio Recuero Recuero, obrero especializado en Cerealicultura del Servicio Agropecuario, disponiendo que por la Corporación se satisfaga el impuesto de Utilidades correspondiente a los emolumentos que percibe, a partir de 30 de abril de 1954, en que tomó posesión de su cargo en propiedad, y en razón a los servicios interinos prestados con anterioridad, dando cumplimiento al acuerdo de 14 de marzo de 1944.

Sala audiencia, al objeto de asistir como lesionado al juicio de faltas número 549, de 1954, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—587) (B.—802)

Por el presente se cita a Alfonso Pérez López, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 549, de 1954, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—586) (B.—790)

Por el presente se cita a Dolores Murga Arroyo, de cuarenta y dos años, estado casada, natural de Navalmorales de Pusa, vecina de Madrid, hija de Venancio y de Margarita, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 3, el día 26 de marzo, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas número 607, de 1954, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—584) (B.—792)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 46, de 1955.—Raoli Grecj (Luigi), domiciliado últimamente en Jorge Juan, núm. 16, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situada en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 31 de marzo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—761)

Juicio de faltas núm. 800, de 1954.—Jackel (Enrique), domiciliado últimamente en la calle de Martín de los Heros, núm. 48, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situada en

la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a celebrar juicio de faltas, el día 10 de marzo, y hora de las doce de su mañana, por daños, contra desconocido.

(B.—762)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 780, de 1954, por hurto, contra María-Paz Navarro Fernández, domiciliada últimamente en carretera de Fuencarral, Bloque 20, letra H, comparecerá el día 17 de febrero, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—575) (B.—781)

Juicio verbal de faltas núm. 780, de 1954, por hurto, contra Aurelia Fernández Calzado, domiciliada últimamente en carretera de Fuencarral, Bloque 20, letra H, comparecerá el día 17 de febrero, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—576) (B.—782)

JUZGADO NUMERO 15

Encarnación Fernández Torres, de treinta y dos años, hija de Tomás y Conrada, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, Monte Esquinza, número 9, se la cita para que el día 4 de marzo, y hora de las once y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 888, de 1954.

(B.—765)

Ignacio Goñi Ortiz, de cincuenta años, casado, empleado; Oscar Goñi Suvisaga, de quince años, soltero, metalúrgico, y Ramón Iniesta Martínez, de dieciocho años, calefactor, natural de Madrid, hijo de Angel y Rafaela, domiciliado últimamente en Madrid, se les cita para que el día 4 de marzo, y hora

de las once y treinta, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas sumario núm. 16, de 1954.

(B.—766)

CHAMARTIN DE LA ROSA

José Alcolea Abad, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Lino y de Candelas, natural de Carabanchel Bajo y domiciliado en Guadalajara, calle Antigua, número 5, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 3 de marzo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para celebrar el juicio de faltas que se sigue en el mismo con el núm. 957, de 1954, por hurto, contra el mismo.

(G. C.—487) (B.—564)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 276, de 1954, dimanante del sumario 561, de 1951 (ejecutoria 158, del 1954, del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares), seguido en éste, por apropiación indebida, contra José Luis Rodríguez Cuevas, de treinta y tres años, soltero, bailarín, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Canillas, calle de Emilio Gastesi Fernández, núm. 54, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia con fecha 31 de enero actual, por la cual se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 26 de febrero próximo, y hora de las once, en esta Sala de audiencia, sito en la calle de los Misterios, núm. 47, a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan con los testigos y demás pruebas que tengan.

(G. C.—549) (B.—720)

CALATAYUD

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Gil Ro-

bles González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que abone las responsabilidades que le resultan impuestas en juicio de faltas número 65, de 1954, por daños, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado comarcal.

(G. C.—539) (B.—663)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la C., tres meses, número 6.435, por 600 pesetas, fecha 16 de febrero de 1954, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 2 de febrero de 1955.—El Interventor (Firmado).

(A.—1.461)

AVISO

Doña Emilia Zapata González y don Tomás Regueiro Jiménez, propietarios del establecimiento de vinos sito en la carretera del Este, número cuarenta y dos, ceden el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Crescencio García Olmos.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—1.463)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

646. Quedar enterada de escrito del señor Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, comunicando la baja del Alumno interno don Julián Rebollo Mazarios, con efectos económicos de 1.º de diciembre del corriente año, en razón a haber terminado su Licenciatura.

647. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, Alumnos internos interinos de primera clase, del Servicio de Estomatología, a don Víctor Aragón Tejerina y don Fernando Cuesta Mérida, con el haber anual de 2.000 pesetas, y Alumnos internos interinos de segunda clase, del mismo Servicio, a don Ignacio Gallástegui Iturbe y don Lorenzo Portero Benayas, con el haber anual de 1.500 pesetas.

648. Acceder a lo solicitado por don Tomás García García, Portero de esta Corporación, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos pasivos y de quinquienos, los servicios prestados como Inspector de Arbitrios, en propiedad, del Ayuntamiento de Aranjuez, en el periodo comprendido entre el 30 de mayo de 1924 y el 31 de diciembre de 1931, descontando un mes y once días comprendidos en dicho periodo, durante los cuales prestó servicios en esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

649. Conceder el título de Profesor Emérito de la Beneficencia Provincial a los Profesores de Sala, jubilados, don Francisco Rozabal Farnés, don Julián Ratera Botella y don Enrique Alvarez Sáinz de Aja, con arreglo a los términos del acuerdo de 8 de julio de 1950, por reunir las circunstancias que en el expresado acuerdo se determinan.

650. Aprobar propuesta que formula el Tribunal del concurso-oposición para provisión de plazas de Capellanes de la Beneficencia Provincial, y, en su virtud, nombrar Capellanes de la misma a don Alberto Rodríguez de Rivera y Fagoaga y don Faustino Botello Hernández, con el sueldo base anual de 15.000 pesetas, por haber sido aprobados en los correspondientes ejercicios, declarándose desierta una de las plazas vacantes convocadas, por no haber alcanzado la

puntuación, necesaria para ser aprobados, ninguno de los restantes aspirantes presentados.

651. Aprobar propuesta que formula el Tribunal calificador del concurso-oposición para provisión de una plaza de Auxiliar del Servicio Anatomopatológico de la Beneficencia Provincial, y, en su virtud, nombrar para el expresado cargo a don Julián Bernal García, con el sueldo base anual de 11.000 pesetas.

652. Ampliar la plantilla del personal Médico de esta Corporación en una plaza de Jefe Médico del Laboratorio, con el sueldo base anual de 15.000 pesetas; tres plazas de Ayudantes Médicos del Laboratorio, con sueldo base anual de 15.000 pesetas; una plaza de Odontólogo, con el sueldo base anual de 15.000 pesetas, y dos Odontólogos supernumerarios, sin sueldo, en expectación de vacante; dándose cuenta del presente acuerdo a la Superioridad, para su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

653. Reconocer al Capellán interino de la Beneficencia Provincial, don José de la Cruz Herrero, a los efectos determinados por la condición séptima del art. 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, los servicios prestados en los Establecimientos benéficos de la Beneficencia Provincial, desde el año 1939 a 1947 y desde 1950 al momento de su nombramiento interino, según certificación que de los citados servicios ha extendido el señor Capellán Mayor del Cuerpo Eclesiástico de la Corporación.

654. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal, aumentando los sueldos-base del personal técnico y técnico auxiliar de los Servicios de Arquitectura, Servicios Industriales, Servicio Forestal, Servicio Agropecuario y Sección de Vías y Obras de esta Corporación, fijándolos, a partir de 1.º de enero de 1955, en las cuantías con que aparecen en la citada propuesta; elevándose el presente acuerdo a la Superioridad para su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto por el art. 80 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.